



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 NOV. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1863 /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 05 de noviembre de 2.012, enviada por el COMITÉ HABITACIONAL "ILUSION" de esta ciudad, representada por su Presidenta doña ALICIA ANDREA ROMERO ARAYA, R.U.T. n° 17.460.156-9; quienes solicitan autorización para beneficio de TORNEO DE FUTBOL Y RAYUELA el día sábado 15 de diciembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La resolución n° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase al COMITÉ HABITACIONAL "ILUSION", representado por Presidenta doña ALICIA ANDREA ROMERO ARAYA, para realizar beneficio TORNEO DE FUTBOL Y RAYUELA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas; en cancha y Sede Social del sector El Parque de esta comuna, el día sábado 15 de diciembre de 2.012, desde las 14:00 hasta las 03:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



Distribución:

- Alicia Andrea Romero Araya, Pdta. Comité Habitacional "Ilusión" - Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

